



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN NÚMERO 202150189140 DE 30/12/2021

“Por la cual se trasladan unos directivos docentes con derechos de carrera adscritos a la Secretaría de Educación de Medellín a otra Institución Educativa oficial, como resultado del proceso de traslados ordinarios para el calendario académico 2022”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN (E)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994, 715 de 2001; Decretos Nacionales 2277 de 1979, 1278 de 2002 y 1075 de 2015; Decretos Municipales 1847 de 2015 y 0883 de 2015, Resolución 2823 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

El título 5, capítulo 1, del Decreto N° 1075 de 2015, *“reglamenta el proceso de traslado de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación”*.

El proceso ordinario de traslado se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 2.4.5.1.2., 2.4.5.1.3. y 2.4.5.1.4, del Decreto 1075 de 2015. Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, fijará el cronograma para la realización de este proceso; y la Secretaría de Educación de Medellín, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo convocará.

El Decreto 1075 de 2015, consagra que este proceso tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad y agilidad en los traslados *“de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación.”*

El Comité de Traslados de la Secretaría de Educación de Medellín, formalizado por medio de Resolución N° 201950097347 del 10 de octubre de 2019, se encargará de velar por el cumplimiento de los requisitos fijados por el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.4.5.1.3. y 2.4.5.1.4. del Decreto 1075 de 2015.



Alcaldía de Medellín

El Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución N° 019177 del 08 de octubre de 2021, *“Por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones”*.

La Secretaría de Educación de Medellín, por medio de la Resolución N° 202150167369 del 13 de octubre de 2021, adoptó el cronograma, los criterios y lineamientos establecidos por el título 5, capítulo 1, del Decreto N° 1075 de 2015, para que los docentes y directivos docentes, adscritos al ente territorial Medellín, realicen el trámite de solicitud de traslado ordinario individual o por permuta, para el año lectivo 2022.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 019177 del 08 de octubre de 2021 y la Resolución N° 202150167369 del 13 de octubre de 2021, el segundo reporte de las plazas en vacancia definitiva generadas con corte al **30 de octubre de 2019**, se realizó mediante acto administrativo N° 202150173091 del 04 de noviembre de 2021, debidamente publicado en la página web de la Secretaría de Educación de Medellín.

De acuerdo con el cronograma estipulado en la Resolución N° 202150167369 del 13 de octubre de 2021, el 09 de diciembre de 2021, a las 3:00 p.m., por medio de acto administrativo n° 202150181571 del 07 de diciembre de 2021, se publicó la lista de docentes y directivos docentes que cumplieron requisitos mínimos para continuar en el proceso de traslados ordinarios para el año lectivo 2022.

Posteriormente se dio paso a la etapa de reclamaciones por medio de la habilitación del formulario en la página web de la Secretaría de Educación, durante el 10 de diciembre de 2021, desde las 09:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Realizado el estudio y análisis de las reclamaciones presentadas, el 15 de diciembre de 2021, la Secretaría de Educación de Medellín publicó en su página web las respuestas generadas a cada docente que presentó petición durante el desarrollo de esta etapa.

Finalizada la etapa de reclamaciones y publicadas sus respectivas respuestas, por medio de Resolución N° 202150187110 del 23 de diciembre de 2021, se publicó la lista de docentes y directivos docentes adscritos al ente territorial Medellín, que fueron seleccionados en el marco del proceso de traslados ordinarios para el año lectivo 2022.



Alcaldía de Medellín

Una vez cumplidas a cabalidad todas las etapas establecidas por la Resolución N° 202150167369 del 13 de octubre de 2021, se procederá a realizar el traslado de los directivos docentes con derechos de carrera a otros establecimientos educativos adscritos a la Secretaría de Educación de Medellín, en el marco del proceso de traslados ordinarios para el año lectivo 2022.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación de Medellín (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR a los directivos docentes con derechos de carrera que se relacionan a continuación, para los establecimientos educativos solicitados en el marco del proceso de traslados ordinarios para el año lectivo 2022.

C.C	NOMBRE	IE ACTUAL	CARGO	IE APROBADA	EN REEMPLAZO DE	C.C
8201747	Karol Cossio Correa	Institución Educativa Alfonso López	Rector	Institución Educativa Montecarlo - Guillermo Gaviria Correa	Claudia María Hincapié Rojas	43512584
21422166	Nancy Adriana Herrera López	Institución Educativa Jesús Rey	Rectora	Institución Educativa Manuel J. Betancur	Humberto Restrepo Zapata	8404537
43345299	Beatriz Elena Benítez Herrera	Institución Educativa Las Nieves	Rectora	Institución Educativa El Limonar	John Fredy Núñez Ochoa	71654327
51920183	Rosa Alexandra Latorre Ahumada	Institución Educativa Alvernia	Rectora	Institución Educativa Joaquín Vallejo Arbeláez	Carlos Mario Giraldo Jiménez	71661819
71606148	Rodrigo de Jesús Jiménez Martínez	Institución Educativa Guadalupe	Rector	Institución Educativa San Francisco De Asís	Walis Ignacio Arroyo Martínez	92529655
79766194	Gustavo Alonso Garzón Riaño	Institución Educativa Pradito	Rector	Institución Educativa Asia Ignaciana	Constanza María Giraldo Soto	43030455



Alcaldía de Medellín

C.C	NOMBRE	IE ACTUAL	CARGO	IE APROBADA	EN REEMPLAZO DE	C.C
21758771	Rosaura Muñoz Arango	Institución Educativa Jesús Rey	Coordinadora	Institución Educativa Presbítero Juan J. Escobar - Sede Escuela Juan Nepomuceno Morales	Adriana Marcela Daza Mayo	39456498
30315074	Claudia Jeniffer Arias Aristizabal	Institución Educativa Octavio Harry	Coordinador	Institución Educativa Juan XXIII	Arnon Stiven Mazo Madera	1017201609
32105607	Isabel Cristina Ríos Correa	Institución Educativa Ciudadela Nuevo Occidente	Coordinadora	Institución Educativa Débora Arango Pérez	Diana María Monsalve Arroyave	43843675
35601837	Amira Ramírez Arriaga	Institución Educativa Fundadores	Coordinadora	Institución Educativa Joaquín Vallejo Arbeláez - Sede Escuela Las Golondrinas	Marta Doris Sánchez	43091798
41721908	Angela Lucía Velosa Escobar	Institución Educativa Barrio Santander	Coordinadora	Institución Educativa El Bosque	Jennifer Elizabeth Londoño Ballesteros	44006900
42882865	Nora Elena Vega Vallejo	Institución Educativa José Eusebio Caro	Coordinadora	Institución Educativa El Diamante	German Adolfo Zapata Ramírez	71694430
71737704	Juan Camilo Alzate Echeverri	Institución Educativa Federico Ozanam	Coordinador	Institución Educativa La Sierra	Ibett Consuelo Martínez Sierra	50899932
71742495	Aleider de Jesús Céspedes Sarrazola	Institución Educativa Alfoso López - Sede Escuela Municipal Kennedy	Coordinador	Institución Educativa Gilberto Álzate Avendaño	Carmen Helena Loaiza Cardona	43092259



Alcaldía de Medellín

C.C	NOMBRE	IE ACTUAL	CARGO	IE APROBADA	EN REEMPLAZO DE	C.C
88283765	Jesús Alberto Albarracín Duran	Institución Educativa Alvernia	Coordinador	Institución Educativa Cefa	Luz María Jiménez Yepes	42687574
93384662	Jonh Fredy Devia Molina	Institución Educativa Ciudadela las Américas	Coordinador	Institución Educativa Fundadores	Jesús Alcides Salas Valencia	11795130
98476938	Jhon Jairo Pérez Peña	Institución Educativa Enrique Olaya Herrera	Coordinador	Institución Educativa Javiera Londoño Sevilla	Eblin Martínez Martínez	64699295
98525547	Luis Carlos Betancur Betancur	Institución Educativa Monseñor Víctor Wiedemann	Coordinador	Institución Educativa Javiera Londoño Sevilla	Rubén Darío Arteaga Zapata	71662273
98526168	Javier Hernán Blandón Blandón	Institución Educativa La Salle de Campoamor	Coordinador	Institución Educativa San Agustín	Piedad Elena Ávila Mejía	43480455
98591163	Carlos Fernnado Castañeda Zapata	Institución Educativa Benjamín Herrera - Sede Escuela Santísima Trinidad	Coordinador	Institución Educativa Samuel Barrientos Restrepo - Sede Escuela Pio XII	Luz Milena Ledezma Rentería	43638079

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la Resolución N° 019177 del 08 de octubre de 2021, mientras permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos que se expidan dentro del proceso ordinario de traslados, se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido por el artículo 04 del Decreto 491 de 2020. En caso contrario se hará de conformidad con lo previsto por el artículo 61 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO TERCERO: Los directivos docentes iniciarán labores en la nueva Institución Educativa inmediatamente quede en firme la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente decisión al área de Nómina para lo de su competencia y archívese la novedad en la hoja de vida correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Por tratarse de una solicitud voluntaria, contra la decisión contenida en este acto administrativo no proceden los recursos contemplados en la Ley.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo tiene efectos jurídicos y fiscales a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
SECRETARIO DE DESPACHO (E)

<i>Proyectó: Carolina Ramirez Corrales Abogada de apoyo</i>	<i>Aprobó: Juan Camilo Villada Ríos Director Técnico Talento Humano</i>	<i>Revisó: Isabel Angarita Nieto, Líder de programa Jurídico</i>	<i>Aprobó: Juan David Agudelo Restrepo, Subsecretario Administrativo y Financiero</i>	<i>Aprobó: María Patricia Ariza Velasco, Asesora Jurídica de Despacho</i>
-----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------